



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20241610056601

Bogotá D.C., 30 OCT. 2024

Señores:

MARÍA LIGIA CHAUTA JIMÉNEZ identificada con C.C 41.577.530  
RODRIGO CHAUTA JIMÉNEZ identificado con C.C 79.205.726  
LUZ ÁNGELA CHAUTA JIMÉNEZ identificada con C.C 51.598.188  
JORGE ELIECER CHAUTA JIMENEZ identificado con C.C 19.105.241  
JORGE ENRIQUE CHAUTA DONOSO identificado con C.C 79.952.461  
EDGAR ANDRÉS CHAUTA DONOSO identificado con C.C 80.089.562  
SANDRA MILENA CHAUTA DONOSO identificada con C.C 52.385.193  
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora MARIA LIGIA JIMÉNEZ DE CHAUTA quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.936.404  
Predio denominado "LOTE 3 (según Folio) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TRES (3) (Según título)"  
Vereda Sabaneta (Según uso del suelo), Soacha (Según FMI)  
Granada (Según EOT) Soacha (Según FMI) – Cundinamarca  
Correo:

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

**ASUNTO:** Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20246060011875 del 13 de septiembre de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, Predio TCBG-7-135.



Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060011875 del 13 de septiembre de 2024** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,  
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013  
www.viasumapaz.com



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20241610056601

terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF7 GRANADA – EL MUÑA, Predio denominado "LOTE 3 (según Folio) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TRES (3) (Según título), ubicado en la vereda Soacha (Según FMI), vereda Sabaneta (Según uso del suelo), jurisdicción del Municipio de Granada (Según EOT) Soacha (Según FMI), Departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. 2531200000000090036000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 051-32656 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. TCBG-7-135 del 13 de marzo de 2020.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



**DIEGO ARROYO BAPTISTE**

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Proyectó: CR40.  
Revisó: EM  
[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

